ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CPMSBA 006B-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTOFINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
11. FORMA DE PAGO 11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en resolución No 001418 de febrero 27 de 2026, posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 Rubro Atención y Rehabilitación al Recluso, REC 10 BSITEM-622 ,se procede a realizar los siguientes "**Estudios previos contratar suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua de la Cárcel y Penitenciaria de media seguridad de Barranquilla.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a) El presente estudio previo se realiza teniendo en cuento lo consagrado en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de igual manera en este documento se cobijan los requisitos mínimos para adelantarse un proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública o que por discrecionalidad administrativa resulten convenientes.

b) Que de acuerdo al presupuesto asignado a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla, es de **Veinticuatro Millones de Pesos M/cte ($24.000.000),** La partida asignada en esta resolución No 001418 del 27 de febrero del 2026, según catalogo A-03-03-01-017 Recurso 10 BSITEM-622, es para financiar los gastos para el **suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla.**

ÍTEMS	NECESIDAD
	DESCRIPCIÓN
1	Fumigación e insecticida para el control de cucarachas, hormigas control y prevención de culebras, aspersión y nebulización para el control de insectos voladores y rastreros, desratización, y control de roedores – control de la proliferación de palomas- actividades a realizarse en cuatro secciones mínimo.
2	Lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua (4 tanque subterráneos de 120 M³ y 18 tanque elevados de 2000 litros).
3	Aplicar análisis físico y macrobiótico básico en muestra de agua potable

c) Estos servicios deben ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia, buenos niveles de eficiencia a través del sistema integrado de información SIIF Nación.

Para satisfacer una de las necesidades básicas del establecimiento, teniendo en cuenta el cumplimiento de las políticas, objetivos y misión del INPEC por lo anterior se requiere contratar el **Suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: Mantener un ambiente sano y limpio es necesario mantener activos los servicios de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Suministrar los elementos según las especificaciones técnicas que se indican en el numeral "Condiciones Técnicas Exigidas" así como entregar las cantidades que se precisen en la carta de aceptación y/o contrato todo dentro del plazo y el lugar establecido en el estudio previo y la respectiva invitación pública.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **estudios previos para el suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla.**

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
72000000	72150000	72154000	72154043	Servicio de exterminación y fumigación
83000000	83150000	83101500	83101503	Gestión de control de la calidad del agua
72000000	72150000	72154000	72154055	Servicio de limpieza de tanques

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT
1	Servicio de exterminación y fumigación.	Manejo integrado de plagas correspondiente a erradicar y controlar cualquier tipo de población de insectos rastreros, voladores, roedores, mediante aspersión, nebulización y termo nebulización con fumigación por aspersión en alturas; utilizando químico líquido, gel y en polvo insecticida Para exterminar ROEDORES; MOSQUITOS; CUCARACHAS; CHINCHES ETC… que no contenga olor, no manche, no contamine y no sea toxico para la población reclusa y funcionarios del ERON.)	1

		Prevenir, Reducir y controlar la población de roedores que afecta o puede afectar los daños en los variados alimentos y provisiones, al igual que la contaminación por sus excrementos, orina y pelo. La contaminación de los productos causada por estas plagas se controla mediante cebos rodenticida en todas las áreas, no generando toxicidad en la población reclusa y funcionarios del ERON. Control integral de plagas. actividad que será desarrollada en pabellones, áreas comunes internas y semiexternas y en general en el CPMS de Barranquilla. **DESINSECTACIÓN**: Este proceso está encaminado a erradicar cualquier tipo de invertebrado y ácaros no deseados en las oficinas y archivos, especialmente al control de termitas, las cuales son responsables de grandes daños en los documentos. La fumigación se llevará a cabo en toda la infraestructura física de la CPMS de Barranquilla anteriormente mencionados, teniendo cuidado de que en los depósitos de material documental solo se aplicará por los bordes de pisos, techos y paredes sin que tenga contacto con materiales de almacenamiento (cajas, carpetas) o documentos. El procedimiento se realiza por medio de una fumigación por aspersión con un producto compuesto con base de piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, óxido de propileno y las dosis según recomendación en el mercado y/o por la secretaría de salud. (lo cual será supervisado al momento de la preparación de los químicos). **DESRATIZACIÓN.** 1. Aplicar en interiores como en exteriores de las áreas del archivo central, se utilizará un agente rodenticida que sea eficaz, de fácil aplicación, que no emita olores, ni genere descomposición en los animales que lo consuman. 2. Dar estricto y oportuno cumplimiento al objeto y a las condiciones técnicas exigidas. El control de plagas abarca técnicas preventivas y correctivas (químicas, físicas y biológicas) para eliminar insectos y roedores, protegiendo la salud y estructuras. ## Métodos de Control de Plagas **Control Químico:** Fumigación, uso de insecticidas y rodenticidas para una eliminación rápida. **Control Físico y Mecánico:** Trampas de pegamento, trampas de golpe, barreras y control térmico.	
2	Gestión de control de la calidad del agua.	La gestión de control de la calidad del agua implica monitorear, tratar y proteger los recursos hídricos para garantizar su seguridad, cumpliendo normativas de salud y ambientales. Abarca desde la fuente cruda hasta el usuario final, utilizando análisis de laboratorio y sensores en tiempo real para medir parámetros como pH, turbidez y cloro residual. **Aspectos clave de la gestión del agua:** **Etapas del Control:** Incluye el análisis de agua cruda, el proceso de potabilización y el monitoreo de la red de distribución. **Parámetros Medidos:** Los controles incluyen mediciones de temperatura, oxígeno disuelto, pH, turbidez, conductividad y cloro.	1
3	Servicio de Limpieza de Tanques.	La limpieza de tanques de agua debe realizarse al menos cada 2 meses para garantizar la potabilidad, implicando vaciar el tanque, cepillar paredes y piso para eliminar sedimentos, desinfectar con una solución clorada, enjuagar profundamente y sellar para evitar contaminaciones. **Pasos Clave para la Limpieza de Tanques:** **Preparación:** Cerrar la llave de entrada y vaciar el tanque casi por completo, dejando unos 15-20 cm de agua para la limpieza. **Lavado:** Cepillar las paredes y el fondo con cepillo de cerdas plásticas (evitar metálicos) para remover algas y residuos. **Desinfección:** Preparar una solución clorada (hipoclorito) para desinfectar paredes y piso. Se recomienda dejar actuar por un periodo de tiempo (entre 30 minutos a 4 horas según el protocolo).	1

		Enjuague y Sellado: Enjuagar varias veces con agua limpia hasta eliminar el olor a cloro y cerrar el tanque con una tapa adecuada para evitar el ingreso de suciedad o animales. **Cantidad:** 4 tanques subterráneos de 120m – 18 tanques elevados de 2.000 litros.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Muestra	**Parámetro**	**Método Analítico**
Agua Potable Fisicoquímico	Alcalinidad Total	Standard Methods Volumétrico, SM 2320B
	Color Aparente	Standard Methods 2120 B - Método de Comparación Visual.
	Conductividad eléctrica	Electrométrico SM 2510 B
	Cobre	Digestión HNO3 – Espectrofotometría de Absorción Atómica – Llama Directa Aire-Acetileno, SM 3030 E, 3111 B
	Zinc	Digestión HNO_3 – Espectrofotometría de Absorción Atómica – Llama Directa Aire-Acetileno, SM 3030 E, 3111 B
	Fosfatos	Ácido Ascórbico, SM 4500-P E
	Aluminio	Standard Methods 3500-Al -Eriocromocianina - Método espectofotometrico
	Hierro Total	Digestión HNO3 – Espectrofotometría de Absorción Atómica – Llama Directa Aire-Acetileno, SM 3030 E, 3111 B
	Turbidez	Nefelométrico, SM 2130 B
	Sulfatos	Turbidimétrico, ASTM D 516-16
	Nitritos	Colorimétrico, SM 4500-NO_2-B
	Dureza Total	Standard Methods 2340 C Método Volumétrico con EDTA
	Cloro libre residual	Standard Methods 4500-Cl G Método Colorimétrico DPD. Fotometrico
	pH + Temperatura	Método Electrometrico, SM 4500-H+ B - Standard Methods 2550 B
Muestra	**Parámetro**	**Método Analítico**
Agua Potable Microbiología	Recuento de Coliformes Totales	Filtración por Membrana SM.9222 B
	Recuento de E. Coli	Filtración por membrana SM.9222 E
	Recuento de mesoaerobios	Filtración por Membrana SM. 9515 D

Condiciones adicionales:

Adicionalmente se deberá garantizar la calidad de los productos químicos y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la ley en cuanto a permisos ambientales y demás, igualmente se deberá asesorar para minimizar la proliferación de palomas en interior del establecimiento y se deberán adicionar los siguientes documentos.

- Exámenes médicos vigentes del personal el cual va a realizar las labores de fumigación y lavado de tanques.
- Examen de colinesteraza con vigencia no mayor a 6 meses.
- Documento idóneo expedido por la secretaria de salud del personal a laborar
- Certificado de trabajo en altura.
- Certificaciones de contratos no mayor a un año con empresas en las que hayan hecho lavados de tanques en espacios confinados de almacenamiento de agua
- Certificados de primeros auxilios del personal el cual se va encargar de realizar los trabajos de fumigación, y lavado de tanques.
- Certificado en manejo de plaguicidas con vigencia no mayor a un año por la autoridad competente.
- Certificación actualizada de la capacitación estipuladas en el capítulo XIV del decreto 1843 de 1991
- La empresa jurídica y/o natural debe contar con la licencia de funcionamiento vigente debidamente otorgada por la autoridad competente.

- Los operarios que vayan a realizar el servicio deben ser los que cumplan con los requisitos estipulados en la norma en cuanto a capacitación y entrenamiento específicos, quienes deberán presentar carné de aplicadores de plaguicidas, documento que para su respectiva validez deberá ser refrendado por la respectiva autoridad competente.
- Los químicos que sean utilizados deberán ser preparados en presencia del supervisor del contrato para verificar su calidad.
- Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de algunas de ellas, (No modificar, no adicionar y no suprimir) en Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente**.**

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratación de suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla.	Según concepto emitido por la DIAN bajo el Radicado N°000107 del 23/01/2022 en el cual se estableció lo siguiente: "(…) La exclusión del IVA de que trata el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 no es aplicable sobre LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Lo anterior, se ve plasmado en la Certificación que expidió el Ministerio de Justicia y del Derecho", según radicado MJD-CER26-0000373-10000, del 13 de enero de 2026. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, debe facturar con "IVA" del 19%	**Retención en la fuente por servicios. 4%: Retención en la fuente Compras 2.5% Retención de ICA, si el proveedor corresponde al área metropolitana de Barranquilla.**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos **(02)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres **(03)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de **Fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 90% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **90%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de fumigación, desratización y lavado de tanques de almacenamiento de agua.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal del INPEC se han revisado las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través del SECOPII además de acopiar información de precios, calidad y condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnicas información consultada con la cual se demuestra la experiencia en el campo de los servicios requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMSBA.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde la siguiente perspectiva.

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para los **estudios previos para suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla.**

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, que prestan el servicio de fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua.

ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, de Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el Establecimiento ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron los mismos elementos por el Establecimiento en oportunidades anteriores, de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el portal único de contratación SECOP sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cinco (5) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	EPMSCBA 004-2021	Mínima Cuantía	CECPLAG S.A.S	$ 9.000.000			www.colombiacompra.gov.co
2022	EPMSCBA 014-2022	Mínima Cuantía	CECPLAG S.A.S	$ 9.000.000			www.colombiacompra.gov.co
2023	322-002ª EPMSCBA	Mínima Cuantía	CECPLAG S.A.S	$ 9.000.000			www.colombiacompra.gov.co
2024	003-2025-CPMSB	Mínima Cuantía	CECPLAG S.A.S	$ 16.500.000			www.colombiacompra.gov.co
2025	CPMSBA-005-2025	Mínima Cuantía	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES JC S.A.S	$22.000.000			www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	UAEPC-MC-06-2021	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR		$ 8.000.000		$ 8.000.000
2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	005-303 de 2022	SERVICIO DE CONTROL GENERAL DE PLAGAS, LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA Y ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL EPMSC CARTAGENA	FUMI ESPRAY S.A.S				$22.650.000
2023	CPMS SANTA MARTA	314-EPMSCSM-10-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE LAS INSTALACIONES DEL EPMSC SANTA MARTA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD	SERVICIOS INTEGRALES JP				$3.999.834
2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VALLEDUPAR -ERE-	307-152024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL PLAGAS, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA FÍSICO QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO - DESINFECCIÓN LAVADO DE TANQUES DEL EPMSCVAL-ERE	ECOLPLAG S.A.S.				$25.000.000
2025	INPEC ESTABLECIMIENTO CARCELARIO BARRANQUILLA – JYP	301-006-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD Y	FUMIGACIONES FUMISEP				$13.000.000

			AREAS ADMINISTRATIVA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA					

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico y llamadas telefónicas a las siguientes empresas:

- **GEST.**
- **INDUSTRIAS Y ASESORIAS.**
- **PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S.**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) (objeto a contratar) de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ejemplo:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		VR UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL PROMEDIO
			VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL		
1	Fumigación (control de plaga) actividades a realizarce en minimo cuatro secciones al año.	1	$ 2,312,765	$ 2,312,765	$ 2,344,200	$ 2,344,200	$ 2,305,625	$ 2,305,625	$ 2,320,863	$ 2,320,863
2	Lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua (4 tanque subterráneos de 120m y 18 tanque elevados de 2000 litros)	1	$ 2,709,630	$ 2,709,630	$ 2,713,320	$ 2,713,320	$ 2,751,875	$ 2,751,875	$ 2,724,942	$ 2,724,942
3	Aplicar analisís fisico y microbiofico basico en muestra de agua potable	1	$ 805,000	$ 805,000	$ 780,000	$ 780,000	$ 775,000	$ 775,000	$ 786,667	$ 786,667
TOTAL			TOTAL1	$ 5,827,395	TOTAL 2	$ 5,837,520	TOTAL 3	$ 5,832,500	PRO/TOTAL	**$ 5,832,472**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **el suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad de la Cárcel y Penitenciaria de Media de Barranquilla.**

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2+ Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

Teniendo en cuenta que la presente invitación se contratara por SUMINISTRO, se invita al oferente a ofertar por el valor total del presupuesto de acuerdo con el promedio cotizado.

El valor estimado del contrato es de **Veinticuatro millones de pesos M/te ($ 24.000. 000) para el estudio previo del suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de**

almacenamiento de agua y control de la calidad del agua de la calidad de la Cárcel y Penitenciaria de Media de Barranquilla.

De presentarse saldo favorable como consecuencia de haber recibido y seleccionado una oferta por valor inferior al presupuesto asignado, se podrán adicionar cantidades de servicios, que serán debidamente justificados sin exceder el recurso disponible y serán llevados al tope del monto del CDP, los ítems relacionados son estimados, por lo tanto en el momento de adjudicación del contrato y dependiendo de las necesidades reales presentadas durante la ejecución del mismo, podrán ser modificados, adicionados o disminuidos previa justificación y concertación, en el caso que se presente un excedente en el presupuestal el proveedor asumirá este costo, como responsabilidad social empresarial.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con la resolución de asignación No 001418 de fecha 27 de febrero de 2026 refrendado con el **CDP No. 5226 de fecha marzo 06 de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 CPMSBA BARRANQUILLA - GESTION posición catálogo de gastos A-03-03-01-017- ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO Rec10 Bsitem-622 rubro Fumigación, Desratización y Control de la Calidad del agua, Fuente Nación Recurso 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **Contratar el Servicio de suministro del servicio de fumigación, desratización, control de plagas, lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua y control de la calidad del agua de la calidad de la Cárcel y Penitenciaria de Media de Barranquilla.** Expedido por Dra.: LUZ ELENA ROJAS por valor de **Veinticuatro Millones de pesos ($ 24.000. 000)** M/te.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto asignado a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media de Barranquilla. INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor del servicio prestado, es decir, a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, **previa disponibilidad del PAC**.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barranquilla Calle 76 No 8-100 Barrio el Bosque

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será Barranquilla, teniendo como epicentro de ejecución la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC.
b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
e. Presentar informes periódicos de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
f. Mantener actualizada la plataforma de SECOP II, alimentándola con los informes mensuales, pagos de seguridad social, cobros o facturas que den cuenta de la ejecución real del contrato.
g. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.
h. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La entidad estima necesario constituir póliza de garantía, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015.

El contratista se compromete y obliga a constituir a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, NIT 802004295, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, garantía única que podrá constituir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare el cumplimiento y calidad de los servicios objeto a contratar, incluirá como riesgos amparados los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y sanciones. Esta garantía debe constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más.

AMPARO DE CALIDAD: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución de este, a partir de la entrega a satisfacción del(os) producto(s), por defectos de fabricación y mala calidad.

Durante el periodo de garantía el contratista debe reparar el producto sin costo adicional para el INPEC. Si durante el periodo de la garantía y pasado el tiempo estimado, el producto objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento el contratista de forma inmediata debe reemplazarlo por un de iguales o superiores características sin costo alguno para el INPEC.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los servicios	20%	Duración del contrato y 12 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **Calixto José Romero Lara** identificado con cedula de ciudadanía No 1.045.692.316, quien se desempeña como responsable del área del área del PIGA de la Cárcel Y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla.

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del PIGA de la CPMSBA INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción

de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Original Firmado
CALIXTO JOSÉ ROMERO LARA
Responsable del PIGA Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla.

Copia:
Anexo: (1).
Revisado por: Luz Elena, Rojas, Líder Gestión corporativa.
Elaborado por: Calixto José, Romero Lara, responsable del PIGA CPMSBA.
Fecha de elaboración: 15-04-2026
Archivo: Escritorio / almacén / 2026/ contratos / 6 fumigación / Documentos del contrato.